

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 001/2017.

Referencia:

Informe de seguimiento a la implantación de las recomendaciones de control interno formuladas en el informe de auditoría interna INF. AUDINT N° 002.1/2016, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2015.

Periodo de seguimiento:

Del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

Objetivos:

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- a. Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en nuestro informe de auditoría INF. AUDINT N° 002.1/2016, referente a las recomendaciones de control interno del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2015.
- b. Establecer si las recomendaciones cumplidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en sus diferentes instancias, se ejecutaron en sujeción a la normativa legal vigente y se encuentran adecuadamente respaldados con la documentación suficiente y competente.
- c. Establecer si las recomendaciones no aplicables por el Gobierno Autónomo Municipal en sus instancias pertinentes, se encuentran adecuadamente justificados y documentados, sobre aquellas situaciones que al momento del seguimiento, imposibilitan su cumplimiento a aplicabilidad.

Resultados:

Los resultados del seguimiento efectuado se exponen de la siguiente manera: se mantiene entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones reportadas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 002.1/2016, correspondiente a las recomendaciones de control interno de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones implantadas

1. Falta retención de impuestos por adquisición de Bienes y Servicios (Recomendación N° 11)
2. Informes de viaje fuera de plazo e inexistencia de acta de visita o documento de respaldo en viáticos (Recomendación N° 12)
3. Facturas sin N° de NIT y Razón Social (Recomendación N° 13)
4. Falta documentación de respaldo en cancelación de sueldos y salarios (Recomendación N° 14)
5. Falta firmas en comprobantes contables (Recomendación N° 15)

Recomendaciones no implantadas

1. Inexistencia de normativa interna para la unidad de contabilidad, presupuesto y tesorería (Recomendación N° 1)
2. Falta de rendición de cuentas de fondos en avance (Recomendación N° 2)
3. Sobreestimación de la cuenta Anticipos a Corto Plazo (Recomendación N° 3)
4. Subvaluación de la cuenta inventarios de materias primas, materiales y suministros, y sobrestimación de la ejecución presupuestaria de gastos (Recomendación N° 4)
5. Falta de políticas para la baja de bienes de consumo y uso institucional (Recomendación N° 5)
6. Falta de actualización y depreciación de los activos fijos en operación (Recomendación N° 6)
7. Subvaluación de la cuenta activos fijos y sobrevaluación de la cuenta bienes en tránsito (Recomendación N° 7)
8. Falta de transferencia de bienes de dominio público a cuentas de orden (Recomendación N° 8)
9. Falta de previsión para beneficios sociales a largo plazo (Recomendación N° 09)
10. Inexistencia de documentación de soporte de la composición del Patrimonio (Recomendación N° 10)

Llalagua, febrero de 2017.

INF. AUDINT N° 001/2017